

AD. INTERNA

SVB/ MJDV/ MAM



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN OF. PARTES
- 8 AGO 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0684

SANTIAGO, - 5 AGO 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, a consecuencia de la dictación del **Decreto Supremo N° 49**, de fecha 5 de mayo de 2011, del Ministerio de Planificación, que aprueba el "Reglamento que regula el programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores", publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2011.

2° Que, a consecuencia de la dictación del **Decreto Supremo N° 157**, que "Modifica Decreto N° 151, de 1999, Que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio", de fecha 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación, publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de junio de 2011.

3° Que, a consecuencia de la dictación del **Decreto Supremo N° 30**, que "Designa Nuevo consejero para Integrar el Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)", de fecha 8 de marzo de 2011, del Ministerio de Planificación, publicado en el Diario Oficial con fecha 25 de mayo de 2011.

4° Que, la Empresa Periodística La Nación S.A. se encuentra en Convenio Marco. No obstante, el producto específico denominado "Diario Oficial", no se contempla en dicho convenio. En consecuencia, el Diario Oficial no emite cotizaciones y por lo tanto, sólo es factible emitir el respectivo acto administrativo cuando esta Secretaría de Estado recibe la pertinente factura una vez que se han verificado las publicaciones de rigor.

5° Que, mediante Memorandos Nos 33/0527 y 33/0594, de fecha 19 de junio y 15 de julio respectivamente, ambos de 2011, emanados de la Jefa del Departamento de Administración Interna (S), se conducen los antecedentes que dan cuenta de la necesidad de regularizar la contratación directa materia del presente acto administrativo.

6° Que, las publicaciones que da cuenta la presente resolución, ya se efectuaron, siendo necesario regularizar la contratación y su pago a efectos de no provocar un enriquecimiento sin causa para el Fisco de Chile.

7° Que, revisados los antecedentes, se evidencia que en la especie ha operado una contratación directa, la cual se configuró en los hechos bajo la causal descrita en el N° 4 (único proveedor), del Artículo 10, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

340116211

8° Que, existen los recursos necesarios para proceder a la presente regularización de la contratación directa y derivar en su pago, según dan cuenta los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nos: 506, de fecha 15 de junio y 554, de fecha 7 de julio, ambos de 2011, emitidos por la Jefa de la Oficina de Programación Presupuestaria. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **REGULARÍZASE** contratación directa efectuada con la sociedad **EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.**, RUT. N° 90.694.000-0, por las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que dan cuenta las siguientes facturas:

- **Factura N°122147**, de fecha 28 de junio de 2011, por un monto de **\$970.712.-** (novecientos setenta mil setecientos doce pesos), IVA Incluido.
- **Factura N° 122122**, de fecha 28 de junio de 2011, por un monto de **\$654.845.-** (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
- **Factura N° 121297**, de fecha 31 de mayo de 2011, por un monto de **\$331.275.-** (trescientos treinta y un mil doscientos setenta y cinco pesos.), IVA incluido.

2° **PÁGUESE** las sumas que da cuenta el resuelvo anterior contra la total tramitación de la presente resolución y con el visto bueno del Jefe de la División Administrativa.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad" correspondiente al Presupuesto del Ministerio de Planificación año 2011.

4° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la División Jurídica, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Presupuesto y Finanzas, a la Sección Control de Transferencias y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Soledad Arellano
M. SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavéz Olave
Rodolfo Pavéz Olave 2
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

Nº	22-07-001	ID.	149618-148623
Monto	\$ 12378.685-		
Comprometido	\$ 10421.853-		
Presente documento	\$ 1956.832-		
Saldo sin comprometer	\$ 0-		
V°B° Presupuesto	J.A.S.	\$ 0110912011	

